

DECRETO ALCALDICIO N° 836 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO.
REQUINOA 14.04.2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 13.04.2021, de Sra. Diana Reyes Encargada de Servicio de Urgencia a Encargada de adquisiciones, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas: por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A.

RUT 76.150.343-K

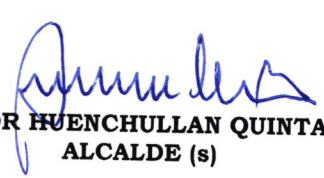
\$ 372.797 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)